

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13406 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 39/2011 en el que figura como concursada Papelera de Amaro, S.A., CIF A20017919, se ha dictado el 30.03.16 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

San Sebastián, 4 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160016338-1